

**SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACION
COMITÉ CURRICULAR REGIONAL**

**RESOLUCIÓN No. 005
COMITE CURRICULAR REGIONAL**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE
CURSOS ELECTIVOS EN EL PLAN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN
EDUCACIÓN SUE CARIBE**

EL COMITÉ CURRICULAR REGIONAL Y EN SU NOMBRE LA DIRECTORA
REGIONAL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACION
En ejercicio de sus funciones establecidas por reglamento general del sistema de
universidades estatales del caribe colombiano, conferidas por el Acuerdo 001 de
noviembre 30 de 2011 emanado del Consejo de rectores SUE Caribe

CONSIDERANDO:

1. Que el Registro Calificado del programa de Maestría en Educación, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6435 del 29 de diciembre de 2005, tiene vigencia hasta 2012.
2. Que el plan de estudios vigente considera la oferta de cursos electivos según líneas de investigación de los grupos en las distintas universidades de la red
3. Que el reglamento general de formación avanzada SUE CARIBE determina que el Comité curricular interinstitucional expide actos administrativos como actas y resoluciones que deben ser firmadas por el director regional
4. Que es función del comité asesorar a la dirección regional sobre políticas y ejecutorias de orden académico, incluir nuevas líneas de investigación y nuevos grupos y aprobar propuestas y proyectos según viabilidad
5. Que el proceso de autoevaluación de cursos, procesos de docencia e investigación ha arrojado información sobre la necesidad de actualizar y ampliar oferta la conceptual y metodológica.
6. Que la instancia inicial de análisis y estudio de las propuestas de cursos o de ajuste del plan de estudios sin afectación o con afectación de la estructura curricular es el comité curricular interinstitucional del programa
7. Que los grupos de investigación adscritos al programa en las siete universidades estatales del caribe colombiano son responsables de la dirección de trabajos de grado y de los procesos de profundización conceptual y metodológica
8. Que se requiere formalizar un procedimiento interno y unos criterios para la actualización de líneas de investigación y cursos electivos del programa

**SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACION
COMITÉ CURRICULAR REGIONAL**

RESUELVE:

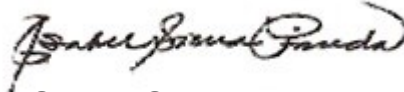
ARTÍCULO PRIMERO: Incluir dentro la oferta de cursos electivos del programa, del programa en red de Maestría en educación los cursos creados por los grupos de investigación que dan soporte al programa que previamente hayan sido sustentados ante el comité regional, evaluados y avalados por el mismo basado en criterios de pertinencia, valor conceptual y/o metodológico, relación con las líneas de investigación y viabilidad en su desarrollo, respetando la integridad y unicidad del planteamiento curricular del programa en red.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución formaliza la integración de los cursos propuestos y analizados cuyo aval conste en actas del comité curricular regional

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Montería, Córdoba, a los 12 días del mes de diciembre 2011



ISABEL SIERRA PINEDA
DIRECTORA REGIONAL
Maestría en educación
SUE CARIBE